

Noticias

GUADALAJARA
INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S.A.

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JULIO GARCÍA SÁNCHEZ

DIRECTOR: JOSÉ MARÍA VIZCAINO. REDACTORES: JOSÉ ALBERTO MESEGUER CAMARILLO (PROVINCIA), NIEVES JIMÉNEZ SECO (SOCIEDAD Y CULTURA), ALBERTO MORENO PÉREZ (DEPORTES), ANA MARÍA RUIZ HERRERA (CIUDAD), TOMÁS LÓPEZ GARCÍA-RISCO.
REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUBLICIDAD: Capatán Boixareu Rivera, 113 1ª planta, 19002 Guadalajara. Tfno.: (949) 25 48 01. Fax: (949) 21 43 07. PUBLICIDAD DIRECTA: Javier de Andrés.
PUBLICIDAD AGENCIAS: Julio García.

Dep. Legal: GU-203/1995. FOTOMECAÁNICA: PRINT AUTOEDICIÓN. IMPRIME: INTEGRAL PRESS.
DISTRIBUYE: HALCOURIER.

DE ESTE PERIÓDICO SE DISTRIBUYEN 19.000 EJEMPLARES

Vivir al servicio del poder

LO MEJOR y lo más prudente en lo que se refiere a los actos del poder, sean del signo que sean, es pensar que, en principio, es bastante probable que haya algo oscuro encerrado tras una determinada decisión. No se trata de alimentar la idea de que es un valor positivo vivir en una sociedad articulada sobre la sospecha y el recelo, sino de mantener alertas los mecanismos de vigilancia y control sobre las decisiones de los administradores de los intereses públicos. La reciente historia de España aporta hechos de experiencia más que suficientes para justificar no algunas, sino todas las cautelas.

En las sociedades modernas y democráticas, la clase política está sometida a la disciplina de las leyes parlamentarias, al objeto de contener even-

tuales excesos de apetito tanto en lo que se refiere a la administración de lo público como en las posibles intromisiones en los movimientos y costumbres de los particulares. Algunos de nuestros administradores, dotados de una voracidad insaciable para engullir cualquier dato, sacarle partido y desechar después los restos, hacen peligrosas incursiones en el límite de lo legal en el terreno de lo público e injerencias imprudentes en la esfera de lo privado. Hay, entre nuestra clase política, algunos tan dotados de cerebro como desprovistos de moral. Esta carencia sólo puede ser suplida por la aplicación de la ley y por la inteligencia, independencia y sentido del deber de los funcionarios encargados de observarla. No es suficiente preservar la propia honradez a través del estricto cumplimiento de lo que se entiende que es la propia obligación. Un funcionario que callara ante un atropello que se gesta de espaldas a los ciudadanos, y no activara los dispositivos que la ley pone a su alcance para denunciar el hecho, incurriría en una grave irresponsabilidad, haciéndose cómplice moral de la injusticia.

No aportamos nada nuevo si decimos que, al calor del poder, crece toda una fauna de codiciosos "dispuestos a ayudar" a la espera de una futura recompensa que tal vez ni siquiera se les ha prometido. Bajo el milagro del orden de nuestras calles, bajo la paz de nuestros pueblos en su aparente monotonía, tras el trabajo esforzado de tantos y tantos hombres y mujeres que se entregan cada día por sacar adelante sus familias y sus negocios, podría estar tejida una sutil tela de araña de servicios informadores, de correveidiles disfrazados de vecinos, taxistas, lecheros, carteros, o lo que sea, al servicio de los intereses del poder.

La prensa y el futuro

JORDI BADEL

EN las últimas semanas ha vuelto a la actualidad el debate sobre la prensa en nuestra provincia. NOTICIAS lamentaba a primeros de mes la desaparición de una de las ediciones de Guadalajara 2000, y en nuestro editorial se explicaban las dificultades de la prensa para adaptarse a la realidad de una Guadalajara que, recordemos, es la única capital de provincia que no cuenta con una publicación de difusión diaria, lo que nos lleva, inevitablemente, a preguntarnos si cuatro cabeceras no son demasiadas para una provincia de poco más de cien mil habitantes.

Se abre, pues, un enorme reto para el conjunto de las publicaciones en Guadalajara. Un reto que tiene que ver con la definición y clarificación del tipo de periodismo que se quiere hacer en los próximos años.

Si analizamos la composición sociológica y política de la sociedad en nuestra provincia, podemos afirmar que, al concentrarse a lo largo del Corredor del Henares un altísimo porcentaje de sus habitantes, estamos hablando de una población mayoritariamente urbana, relativamente joven, cada vez más y mejor informada y cada vez más lejos de aquel estereotipo del ciudadano rural de hace pocas décadas. Por lo tanto, a esas nuevas generaciones deberá dirigirse la prensa que quiera consolidarse y sobrevivir en una provincia como Guadalajara.

Una de las claves estará en saber diferenciarse de los demás, haciendo un periodismo moderno que combine adecuadamente las noticias desde la mayor objetividad, con las opiniones más diversas y plurales, que aborden los debates y los contenidos que interesan al ciudadano de hoy día. Elegir, a la hora de poner el acento, entre el Plan General de Urbanismo o las cuentas de la Diputación, por ejemplo, o la reunión de los quintos de tal pueblo o en el centenario de una anciana en determinada aldea.

Otra, lograr la rentabilidad económica que asegure la continuidad que cualquier proyecto periodístico necesita, consiguiendo que este rendimiento sea transparente y diáfano como garantía de escrupulosa independencia respecto a partidos políticos, instituciones y demás poderes.

Creo que hay un espacio para ese periodismo en nuestra ciudad y provincia; creo que Guadalajara se merece un diario como las demás capitales, y creo, también, que existen las personas necesarias y suficientemente preparadas para llevar a buen puerto esa empresa.

T R I B U N A A B I E R T A

Bioética y objeción de conciencia en la Farmacia

JOSÉ IGNACIO CENTENERA

CUANDO en la actualidad, con cierta frecuencia, aparece el término *bioética*, en muchas ocasiones lo relacionamos poco con el de objeción de conciencia y mucho menos con la tarea sanitaria que realiza el farmacéutico en su oficina de farmacia; todo lo más lo circunscribimos a la investigación clínica y al papel del médico, especialmente en el campo de la ginecología o de los cuidados intensivos. La realidad no tiene las piernas tan cortas y, aparte del ejercicio del médico o del profesional de enfermería, la actividad del farmacéutico al frente de una oficina de farmacia presenta, en función de su labor informativa, dispensadora y en los casos para los que está autorizado: diagnosticadora, una importancia extraordinariamente alta; como puntal de apoyo a esta afirmación es preciso recordar que en la actualidad, y quizá por la estructuración sanitaria de nuestro entorno, el farmacéutico es el profesional sanitario más accesible al paciente y con una capacidad selectiva e informadora de un valor potencial alto; cuestión que las administraciones públicas, por desgracia, desaprovechan mucho.

La Bioética, para situarnos adecuadamente, no sólo debe atender el estudio de los grandes problemas sobre la generación de vida humana o la extinción de ésta (la muerte), sino que, como mantienen Aparisi y López Guzmán, debe tener en cuenta el transcurso de la vida, de la existencia del hombre y la mujer considerada en su globalidad, de su maduración en el ejercicio de la sexualidad, en el padecimiento de las enfermedades y sufrimientos, etc. La finalidad de la Bioética, según Van Rensselaer Potter y Löw es «el discernimiento de la eticidad de las acciones que sobre la vida humana pueden ejercer las ciencias biomédicas, y que se ocupa de los problemas éticos de la biología y la medicina y de cuestiones de ecología», pero esta visión algo corta de principio de los años 70, se ve mucho más desarrollada en la actualidad con el enfoque que se le da en esta década a la Bioética, «actividades de la vida social, que de un modo u otro, tengan relación con la vida, su desarrollo y la salud de los seres vivos». Por esta razón, el farmacéutico de oficina de farmacia, entra de lleno en las finalidades de la Bioética, su papel en la dispensación e información de fármacos como asesor es de suma importancia, verifica a su vez el acto médico con objeto de garantizar el acto de la prescripción por el médico, entra de lleno en ese ciclo siendo el último profesional sanitario que ve el paciente antes de tomar el fármaco o aplicarse el remedio, aparte del

seguimiento posterior que de él pueda realizar. A modo de detalle diré que es en EE.UU. donde ya ha surgido una jurisprudencia que exige al farmacéutico responsabilidad, no sólo por comisión, sino también por omisión y esta evolución ya comienza a entrar en nuestro país.

Pero Vd. se preguntará: ¿por qué tantas explicaciones? Bien, es muy sencillo. Como siempre ocurre, desafortunadamente, las administraciones públicas son las primeras en no promulgar este respeto a los principios básicos de objeción de conciencia y a la no sujeción a normas de práctica bioética común. La promulgación de la Ley de Farmacia de Castilla-La Mancha ha sido una de las primeras normas, en clara referencia a la actividad farmacéutica, que se ha saltado "a la torera" esos principios, y con un artículo, el 17, impone una obligación formal a un profesional para que su derecho, inalienable por otra parte, a la objeción de conciencia, no limite el derecho a la salud de los ciudadanos, amén de proponer sanciones sobre ello.

Esto, visto así, puede parecer lógico, pero afirmo rotundamente que no lo es, y la explicación es muy clara. En la Oficina de Farmacia se dispensan con cierta frecuencia anticonceptivos, tranquilizantes, estimulantes, etc., que inciden de forma muy variada en la población, aparte de otros productos sanitarios que también afectan a la vida y hábitos sociales. Es claro que en el supuesto de los abortivos, su venta es ilícita desde el punto de vista de la Bioética. En el de los anticonceptivos (no confundir con los tratamientos hormonales reguladores), si nos adaptamos a la clásica definición de medicamento, no encajan en ella aunque la legislación española exija que sean controlados como tales, pero no sirven para curar, prevenir o diagnosticar una enfermedad, sino tan sólo para modificar una función natural. Por ello se ha incluido últimamente ese término en la definición de medicamento para semánticamente ampararlos. Al impedir el desarrollo de una vida humana y que en muchos casos sean ciertamente perjudiciales para la salud, se deberían valorar causas graves que puedan justificar su dispensación, como la de curar una enfermedad que no pudiera tratarse con otro tipo de sustancia. El farmacéutico deberá valorar cada situación y no eludir el problema con la disculpa de que el paciente trae receta, y siempre advertirá de los riesgos que conlleva el producto. De igual forma, en los casos de medicamentos analgésicos y tranquilizantes, se detecta

que últimamente existe una verdadera adición a algunos de ellos, por la búsqueda de evasión o tranquilidad en esta sociedad extremadamente competitiva; según Sauerbruch «se ha producido un incremento general de la sensibilidad que vuelve más insostenible el dolor». El papel del farmacéutico es aquí el de valorador de los casos, ver quién lo precisa y quién detrás de esa petición esconde una falta de decisión para enfrentarse a problemas determinados, ausencia de ideales en el caso de fármacos estimulantes, etc. En suma convertir la "automedicación" en responsable y, en ocasiones, evitarla. Por estas razones, se comprueba que el farmacéutico, como conocedor del fármaco o fármacos en cuestión, tiene capacidad necesaria y suficiente para evitar su uso irracional y, por lo tanto, al ejercer su profesión bajo estos aspectos de corrección, no limita ni limitará nunca el derecho a la salud del ciudadano (paciente, en realidad). Muy al contrario, puesto que lo que va a provocar es mayor seguridad en el uso de la medicación y una mayor calidad de vida, no sólo física sino social, humana y ética. Ese papel debe ser también el que deben respetar las administraciones públicas, no sólo desde el punto de vista de respeto constitucional escrupuloso del derecho a la objeción de conciencia en todos los casos, incluido al farmacéutico, sino también su responsabilidad para que se vele por ese cumplimiento, por lo que debería legislar en ese sentido y no en otros falsos populismos que a nada bueno conducen. Jamás una Ley puede plantear una limitación a la objeción de conciencia, si ésta se basa en los postulados anteriormente expresados, con la falsa máscara de un proteccionismo a la salud del ciudadano, cuando el hecho objeto ya conlleva una práctica farmacéutica correcta y una protección de la salud garantizada.

La constatación de la importancia de la ética a nivel farmacéutico y su consiguiente promoción permitirá resolver adecuadamente los problemas que, cada vez con más frecuencia, se plantean a los farmacéuticos, muchas veces aislados y desgraciadamente poco valorados en su callada labor diaria, contribuyendo todo ello a elevar el nivel ético de toda la sociedad que, en cierto modo, algo de falta hace.

José Ignacio Centenera Jaraba es Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Guadalajara